



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

0216
27 MAR 2018

VISTO:

El expediente OE N° 179-M/2018 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 016-DGlyT/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0015-00049732 por \$ 5.203.- (Pesos Cinco Mil Doscientos Tres) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de INTERNET OFFICE por fibra óptica FTTH para el Palacio Municipal, durante el mes de Enero/2018;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1603/2016, se gestionó la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario de Cultura y Turismo, a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que por Pase N° 112/2018 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 1809;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto 425/2014 ;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

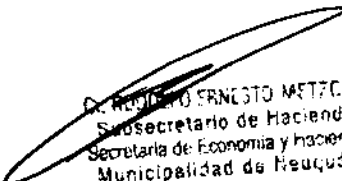
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0015-00049732 por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES (\$ 5.203.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de INTERNET OFFICE por fibra óptica FTTH para el Palacio Municipal, durante el mes de Enero/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Castejón


Dr. RODRIGO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2176
Fecha ...03.../04.../2018